



HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
San Bartolo Yautepec, Yautepec Oax.
TRIENIO: 2017-2019

CONTRATO NÚMERO: MSB/FIII/SERV- PROF/001/2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE **SAN BARTOLO YAUTEPEC**, DISTRITO DE **YAUTEPEC**, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, REPRESENTADO POR LOS CC. **ROMULO JIMENEZ ANGEL Y SEBASTIAN SABINO PINEDA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE EL C. **JORGE ANTONIO OROZCO LOPEZ**, CON DOMICILIO FISCAL EN: **AV. VALLADOLID NUM 12, COLONIA HIDALGO ORIENTE, C.P. 70610, SALINA CRUZ, OAXACA**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTICULO 2 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN BARTOLO YAUTEPEC, DISTRITO DE YAUTEPEC, OAXACA, CP. 70550, R.F.C. MSB850101QL0.**
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 43 FRACCIÓN V, 68 FRACCION I Y 71 FRACCION I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** AL C. **"JORGE ANTONIO OROZCO LOPEZ"** DE ACUERDO AL ACTA DE ADJUDICACIÓN DE FECHA **12 DE FEBRERO 2019**, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA**, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO **"EL MUNICIPIO"** CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL RAMO GENERAL 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO III.- **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019**, EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ENCUENTRAN APROBADOS Y AUTORIZADOS CON CARGO A LA PARTIDA PARA GASTOS INDIRECTOS DE OBRAS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Bartolo Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2017-2019



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Bartolo Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2017-2019



REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Bartolo Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2017-2019

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

- a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL C. **JORGE ANTONIO OROZCO LOPEZ** EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA QUE SE IDENTIFICA SEGÚN CREDENCIAL DE ELECTOR NUMERO **IDMEX1546177373**, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CARÁCTER QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADO TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL.
- b) QUE ES UNA **PERSONA FISICA** EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. **OOLJ681019DR2**
- c) QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- d) QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.



TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Bartolo Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2017-2019



HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
San Bartolo Yautepec, Yautepec Oax.
TRIENIO: 2017-2019

CONTRATO NÚMERO: MSB/FIII/SERV- PROF/001/2019

- e) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
- f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA; LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.
- g) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN LA AV. VALLADOLID NÚM. 12, COLONIA HIDALGO ORIENTE, C.P. 70610, SALINA CRUZ, OAXACA.

III.- "AMBAS PARTES" DECLARAN:

- a) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL **ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.**
- b) QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA REALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS.- SUPERVISAR LA DOCUMENTACIÓN SOCIAL, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS QUE SE REALICEN EL MUNICIPIO, HASTA SU TOTAL INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS, ASÍ COMO PROPORCIONAR LA ASESORÍA Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN CONFERIDAS DURANTE EL **EJERCICIO 2019**, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y LAS SEÑALADAS EN LA **LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.**

SEGUNDA: EL MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ **53,832.54** (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.) MÁS EL 16% DE IVA \$ **8,613.21** (OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 21/100 M.N.) TENIENDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ **62,445.75** (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 59/100 M.N.) MENOS RETENCION DE ISR \$ **5,383.25** (CINCO MIL TRESIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.) EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

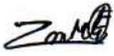
TERCERA: TIEMPO DE EJECUCIÓN

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO DE **261 DIAS**, INICIANDO EL DÍA **13 DE FEBRERO DEL 2019** Y TERMINAR A MÁS TARDAR EL DÍA **31 DE OCTUBRE DEL 2019**, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NI A "EL MUNICIPIO", DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO".

CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Bartolo
 Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2017-2019


SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Bartolo
 Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2017-2019


REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Bartolo
 Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2017-2019


TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Bartolo
 Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2017-2019





HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
San Bartolo Yautepec, Yautepec Oax.
TRIENIO: 2017-2019

CONTRATO NÚMERO: MSB/FII/SERV- PROF/001/2019

“EL MUNICIPIO” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, LA DOCUMENTACIÓN, USUARIOS Y CONTRASEÑAS QUE SEAN SOLICITADAS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO PONER A SU DISPOSICIÓN LOS INMUEBLES EN LOS CUALES SE LLEVARÁN A CABO LAS OBRAS Y/O ACCIONES Y LA PRESENTACIÓN DE ÉSTE ANTE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA.

EN LO REFERENTE A PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD “EL MUNICIPIO”, REALIZARÁ SUS GESTIONES Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PRESTAR SU ASesoría DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA TODA VEZ QUE LA AUTORIDAD LO REQUIERA.

QUINTA: ANTICIPOS

SIN ANTICIPO

SEXTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICE EN PAGOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. A LA FIRMA DEL CONTRATO EL IMPORTE DE \$ 10,766.51 (DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.), MAS IVA 16% \$ 1,722.64 (UN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 64/100 M.N.) MENOS RETENCION DE ISR \$ 1,076.65 (UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.) DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ 11,412.50 (ONCE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.
2. SUBSECUENTEMENTE SE REALIZARÁN 4 PAGOS MENSUALES POR EL IMPORTE DE \$ 10,766.51 (DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.), MAS IVA 16% \$ 1,722.64 (UN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 64/100 M.N.) MENOS RETENCION DE ISR \$ 1,076.65 (UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.) DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ 11,412.50 (ONCE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

(NO APLICA)

OCTAVA: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL MUNICIPIO”, PUES DICHS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE “EL MUNICIPIO”, EL CUAL DEBERÁ MANEJAR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

NOVENA: RESPONSABILIDADES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, TENIÉNDOSE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, ESTUDIO, ANÁLISIS, REALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, Y REVISIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES QUE SE REALICEN A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”.
2. REALIZAR DOCUMENTACIÓN CONSISTENTE EN: CÉDULAS PROGRAMÁTICAS, INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO, PRESUPUESTO DE OBRA Y DESGLOSE DE APORTACIONES, EXPLOSIÓN DE INSUMOS, GENERADORES DE OBRA, CALENDARIO DE OBRA E INVERSIÓN, CROQUIS DE MACRO Y MICROLOCALIZACIÓN, PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, EN SU CASO INVITACIONES O CONVOCATORIA, BASES, ACTAS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Bartolo
 Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2017-2019



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Bartolo
 Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2017-2019



REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Bartolo
 Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2017-2019



TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Bartolo
 Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2017-2019



HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
San Bartolo Yautepec, Yautepec Oax.
TRIENIO: 2017-2019

CONTRATO NÚMERO: MSB/FII/SERV- PROF/001/2019

ECONÓMICAS, ACTAS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ACTA DE ADJUDICACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA TANTO EL EXPEDIENTE TÉCNICO COMO EL EXPEDIENTE UNITARIO.

3. TOMA DE DECISIONES TÉCNICAS EN LA CORRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, ACLARACIÓN, DUDAS O AUTORIZACIONES AL CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PROYECTOS A EJECUTARSE, SIN QUE EXISTA DESAPEGO A LA NORMA VIGENTE.
4. VIGILAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS ESTABLECIDAS.
5. RENDIR INFORMES PERIÓDICOS DE LOS AVANCES DE OBRA, DE FORMA ESCRITA, VERAZ Y OPORTUNA.
6. VALIDACIÓN DE NÚMEROS GENERADORES QUE SE REALICEN POR LAS EMPRESAS CONTRATISTA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**, ASÍ COMO RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL MUNICIPIO"** O A TERCEROS.

DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES

SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA SEÑALADA SE LE APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL LA CANTIDAD DEL **3% (TRES POR CIENTO)**, SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"**.

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO E INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE BOLETINACIÓN COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, DANDO AVISO OPORTUNO A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL PODER LEGISLATIVO, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ EMPRENDA LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN.

DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER, Y
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICARSE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO POR EL INCISO UNO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **"EL MUNICIPIO"** EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Bartolo
 Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2017-2019

[Handwritten signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Bartolo
 Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2017-2019

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Bartolo
 Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2017-2019



TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Bartolo
 Yautepec,
 Dto. Yautepec, Oax.
 2017-2019



HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
San Bartolo Yautepec, Yautepec Oax.
TRIENIO: 2017-2019

CONTRATO NÚMERO: MSB/FII/SERV- PROF/001/2019

DÉCIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVEN DE DICHA LEY.

DÉCIMA TERCERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. POR LO TANTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC, DISTRITO DE YAUTEPEC, OAXACA. A LOS 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2019.

POR "EL MUNICIPIO"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Bartolo
 Yautepec,
 Dtto. Yautepec, Oax.
 2017-2019

C. ROMULO JIMENEZ ANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SEBASTIAN SABINO PINEDA
SINDICO MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Bartolo
 Yautepec,
 Dtto. Yautepec, Oax.
 2017-2019

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. JORGE ANTONIO OROZCO LOPEZ

TESTIGOS

C. ZAIDA MARGARITO ENEMECIO
REGIDOR DE HACIENDA



REGIDURÍA DE HACIENDA
 Mpio. San Bartolo
 Yautepec,
 Dtto. Yautepec, Oax.
 2017-2019

C. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. San Bartolo
 Yautepec,
 Dtto. Yautepec, Oax.
 2017-2019